



## **MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SANTA MARTA DE TORMES LIBRE DE MALTRATO ANIMAL**

Andrés Valentín Vicente Barrado, Portavoz del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88 del ROM, presenta la moción ordinaria que a continuación se expone, para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al Pleno del mes de Junio para su aprobación, la siguiente MOCIÓN.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desterrando las prácticas del maltrato animal; así se pone de manifiesto con un número cada vez mayor de localidades de nuestro país que rechazan y prohíben la exhibición de animales salvajes en espectáculos.

La evolución de las sociedades actuales que avanzan en el rechazo a exhibiciones públicas que conlleven maltrato animal, alimentando actitudes de crueldad humana basadas en la diversión y la tradición, las dignifica al inculcar y promover en sus ciudadanos valores de respeto a los seres vivos.

Desde la Declaración Universal de los derechos de los Animales, adoptada en 1997 por la Liga de los Derechos del Animal, que la proclamó al año siguiente, y aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se considera que todo animal posee derechos y que el desconocimiento y desprecio de los mismos han conducido al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y los animales.

Nuestro Municipio tiene en estos momentos la oportunidad de dar un paso al frente y formar parte de esos más de 150 municipios que se han situado en la modernidad y sensibilidad para con todos los seres con los que compartimos tiempo y espacio, haciéndolo realidad al poner sus recursos donde son más necesarios.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA eleva para su aprobación al Pleno Municipal las siguientes **ACUERDOS**:

- Declarar a Santa Marta de Tormes, Ciudad Libre de Maltrato Animal.
- Que nuestro Ayuntamiento vele por el buen cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977 y aprobada por la ONU y la UNESCO.
- Eliminar cualquier tipo de aporte económico y/o subvención a la contratación y promoción de espectáculos que maltraten física o psicológicamente a cualquier animal; tanto a través de asignaciones directas, contrataciones, servicios municipales, promoción o adquisición de entradas para dichos espectáculos.
- Destinar estos importes a la promoción de la cultura y los festejos basados en los valores de respeto, educación, igualdad, participación e integración ciudadana.

En Santa Marta de Tormes a 23 de Junio de 2016

Fdo. Andrés V. VICENTE BARRADO